

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC)
SDC/00087130/407/2015

Señores: Invitados a SDC/00087130/407/2015 Att.: Representantes Legales Presente.-	FECHA: 1° de julio de 2015
	SDC/00087130/407/2015 “Servicio de Elaboración, Diseño y Diagramación de la Publicación Ambiente en Acción”

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la Contratación Servicio Para Un Estudio de Opinión en la Ciudad De Lima con el Objetivo de Evaluar el Interés de contar con un espacio de encuentro que eduque y sensibilice a la ciudadanía sobre el Cambio Climático, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada en sobre cerrado **hasta las 15:00 horas del día 8 de julio de 2015** a la dirección que se indica a continuación, indicando: **SDC/00087130/407/2015 – Elaboración, Diseño y Diagramación de la Publicación Ambiente en Acción** - con el objetivo de reportar los logros alcanzados sobre el compromiso climático en la COP20/CMP10; así como también las actividades desarrolladas Post-COP20 en el marco de la Agenda de Acción Climática de Lima a París.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)- PERÚ
Complejo Javier Pérez de Cuéllar, Av. Pérez Araníbar Nº 750 Magdalena del Mar, Lima – Perú
Unidad de Adquisiciones Proyecto COP 20

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse en físico o por correo electrónico (Dirección Electrónica: adquisiciones.cop20.pe@undp.org) a más tardar el día **03 de julio de 2015 hasta las 17:00**.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Plazo de Entrega	El postor deberá proponer el menor plazo de entrega posible, el cual no deberá ser mayor a <u>60 días calendario</u>, posteriores a la suscripción del contrato. ○ Primera entrega: 30 días calendario, luego de notificada la orden de compra ○ Segunda entrega: 60 días calendario, luego de notificada la orden de compra Se valorará el menor plazo ofertado.
Lugares de entrega	Los productos materia del presente servicio deberán ser entregados en las oficinas del Proyecto, sito en: Ministerio del Ambiente: Sede Central – Av. Javier Prado Oeste N° 1450, San Isidro
Moneda preferente de Cotización	Nuevos Soles, incluido impuestos de Ley.
Fecha límite de presentación de la cotización	Hasta las 15:00 horas del día 08 de julio de 2015 Las ofertas se recibirán en sobre cerrado a la siguiente dirección: Complejo Javier Pérez de Cuéllar Av. Pérez Aranibar N° 750 – Magdalena del Mar
IGV sobre el precio cotizado	Deberá incluir el IGV y otros impuestos indirectos aplicables
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	Español
Documentos que deberán presentarse	• Datos del Oferente conforme al formulario del Anexo 1. • Declaración Jurada simple de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU conforme al Anexo 2. • Información sobre la experiencia en el objeto de la convocatoria conforme al Anexo 3. El Cotizador debe demostrar experiencia mínima de dos (02) productos editoriales que incluyan conceptualización, elaboración de contenidos y diseño. La información deberá estar respaldada con las copias simples de los contratos u orden de servicio y su respectiva conformidad o comprobantes de pago debidamente cancelados. • Copia Literal de la Constitución de la empresa expedida por la Oficina de Registros Públicos. • Declaración Jurada emitida por el oferente, declarando cumplir con el alcance y descripción del servicio, según Anexo 4.

	• Declaración jurada de Plazo de Servicio, según Anexo 5. • Declaración jurada de Personal Clave, según Anexo 6. Se considerará como Personal Clave: a) Editor Gráfico b) Redactor / Editor c) Diseñador Los postores deberán adjuntar a la presente Declaración la Hoja de Vida (Curriculum Vitae) de cada una de las personas propuestas como Personal clave y las constancias y/o certificados requeridos. Esta información servirá a efectos de evaluar el cumplimiento del perfil mínimo del personal requerido en los términos de referencia. • Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio ofrecido por el Ofertante de acuerdo al Anexo 7. • Formulario de Presentación de Cotización, conforme al Anexo 8. • Contrato de Servicios Profesionales incluido Condiciones Generales del PNUD, debidamente visado por el Representante Legal en señal de conformidad, según Anexo 9. • Términos de Referencia del Servicio, debidamente visado por el Representante Legal en señal de conformidad, según Anexo 10. La no presentación de alguno de los documentos y la muestra requerida será motivo de descalificación.
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	90 días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago	• El pago se realizará en moneda nacional por transferencia bancaria, para lo cual, la EMPRESA deberá entregar el producto que corresponda al servicio. • Primer pago: 50% hasta treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra y/o contrato de servicio; a la entrega de los “textos con el contenido de la publicación” y previa conformidad del área

	usuario. • Segundo pago: 50% hasta sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra y/o contrato de servicio; a la entrega de la publicación terminada y previa conformidad del área usuaria. • El producto deberá contar con la conformidad del MINAM, en un plazo que no superará los 3 días calendario. • La Empresa deberá entregar su factura los días lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 01:00 en la Unidad de Asuntos Financieros, en las oficinas del PNUD.
Criterios de evaluación	Evaluación Documentaria (ED). Verificación de la presentación de la documentación general (Cumple/No Cumple) ☒ Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo¹ ☒ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales del Contrato
Cronograma:	• Envío de invitaciones: 1° de julio de 2015 (vía electrónica en formato WORD). • Recepción de consultas: 03 de julio de 2015 (vía electrónica en Formato Word). • Absolución de Consultas: 06 de julio de 2015 (vía electrónica). • Recepción de ofertas: hasta las 15:00 horas del 08 de julio de 2015.
Aclaraciones y confirmación de datos:	Durante el periodo de evaluación, el PNUD podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y confirmación de datos que considere pertinentes para la correcta interpretación de los documentos presentados. En ningún caso, estas aclaraciones podrán interpretarse como una opción para que las empresas participantes puedan completar documentación o información sustancial omitida o modificar la ya presentada.
El PNUD adjudicará el contrato a:	A una empresa proveedora.
Tipo de contrato que deberá firmarse	Orden de compra y/o contrato de servicios.
Condiciones especiales del contrato	PNUD podrá resolver la Orden de Compra si el proveedor no cumpliera con lo ofrecido en su propuesta, independientemente de las penalidades que se apliquen.
Condiciones para la liberación del pago	• Presentación de la factura comercial correctamente emitida, por parte del proveedor. • Conformidad emitida por el Área Usuaria.

¹ El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.

	El pago total se realizará dentro de los 30 días siguientes a la entrega de los productos, previa conformidad emitida por el Area Usuaria. <u>La factura deberá ser emitida a nombre de:</u> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Proyecto 00087130 RUC: 20507728961 Dirección: Av. Pérez Aranibar No. 750, Magdalena del Mar. Los pagos se realizarán por medio de depósito en cuenta a través del BBVA Banco Continental, sin costo alguno para el adjudicatario. De requerirse pagos en otros bancos, el postor asumirá los costos interbancarios correspondientes. El plazo máximo para la emisión del Acta de Conformidad de Entrega por parte del Proyecto, es de hasta diez (10) días calendario luego de haber sido recepcionados los bienes. De requerirse un plazo adicional, se comunicará de ello al proveedor.
Penalidades:	Si por razones imputables al adjudicatario, éste no entregara los productos en todo o en parte, dentro de los plazos especificados en la Orden de Compra, el PNUD, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo a la Orden de Compra, aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total contratado, hasta un máximo equivalente 10%. Una vez alcanzada esta cifra, se podrá considerar la resolución de la Orden de Compra.

Anexos a esta SdC ²	• Datos del Oferente conforme al formulario del Anexo 1 • Declaración Jurada simple de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU conforme al Anexo 2. • Información sobre la experiencia en el objeto de la convocatoria conforme al Anexo 3. • Declaración Jurada emitida por el oferente, declarando cumplir con el alcance y descripción del servicio, según Anexo 4. • Declaración jurada de Plazo de Servicio, según Anexo 5. • Declaración jurada de Personal Clave, según Anexo 6. • Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio ofrecido por el Ofertante de acuerdo al Anexo 7. • Formulario de Presentación de Cotización, conforme al Anexo 8. • Contrato de Servicios Profesionales incluido Condiciones Generales del PNUD, debidamente visado por el Representante Legal en señal de conformidad, según Anexo 9. • Términos de Referencia del Servicio, debidamente visado por el Representante Legal en señal de conformidad, según Anexo 10. La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.
Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente) ³	Unidad de Adquisiciones – Proyecto COP 20 adquisiciones.cop20.pe@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el

² Cuando la información esté disponible en la Red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

³ La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones
Proyecto COP 20

ANEXO 1

DATOS DEL OFERENTE

1. Nombre o Razón Social: _____
2. RUC: _____
3. Dirección Principal: _____
4. Teléfono No.: _____ Fax.: _____
5. Persona a contactar: _____
Cargo: _____ E-mail _____
6. Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: N° Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida Electrónica, etc. y/o algún otro dato):

7. Nombre del Representante Legal: _____
8. Documento de Identidad: _____
9. Número de cuenta bancaria en el BBVA Banco Continental en nuevos soles (20 dígitos):

10. En caso de no contar con cuenta en el BBVA Banco Continental, favor indicar el nombre de su banco y número de cuenta interbancaria (20 dígitos):

Fecha: _____

Nombre y firma del Representante Legal: _____

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA LISTA 1267/1989 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU

Señores

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD

Presente.-

En relación con la Solicitud de Cotización SDC/00087130/407/2015 el oferente que suscribe declara bajo juramento que _____ (*nombre de la empresa*) no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU.

Lima, ____ de _____ de 2015

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO 3

EXPERIENCIA DEL COTIZADOR

No.	CLIENTE	OBJETO	N° DE CONTRATO/COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/COMPROBANTE DE PAGO	TIPO DE CAMBIO (DE SER EL CASO)	MONTO TOTAL (NUEVOS SOLES)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
TOTAL						S/.

La información deberá estar respaldada con las copias simples de los contratos u orden de servicio y su respectiva conformidad o comprobantes de pago debidamente cancelados.

Lima, ____ de _____ de 2015

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA

Oferta de Cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su propuesta:	Sus respuestas		
	<i>Sí se cumplirá</i>	<i>No se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta</i>
Conceptualización y gestión del servicio.			
Edición y producción de contenidos del documento “Ambiente en Acción” que incluya dentro del frente de Compromiso Climático los logros de la COP20/CMP10 y las actividades desarrolladas post-COP20.			
Redacción y edición de crónicas (6 temas).			
Entrevista al Ministro o en su defecto realización de cuestionario y edición de las respuestas.			
Corrección de estilo de los contenidos de la publicación.			
Revisión y edición fotográfica del archivo fotográfico que cuente el Ministerio.			
Diseño y diagramación del proyecto editorial, 108 páginas aproximadamente.			
Acompañamiento durante todo el proceso de producción a través de reuniones periódicas para valorar y validar los avances.			
Coordinación de la impresión y control de calidad del proceso (pruebas de color)			
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación – 90 días.			

Lima, ____ de _____ de 2015

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA PLAZO DE SERVICIO

Señores

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD

Presente.-

En relación con la Solicitud de Cotización SDC/00087130/407/2015 el oferente que suscribe declara bajo juramento que _____ (*nombre de la empresa postora*) ofrece realizar el servicio en el plazo máximo de días calendario (*señalar plazo ofrecido*), contados desde la suscripción del contrato.

Cabe recordar que el plazo del servicio no podrá ser mayor de **60 días calendario**.

Los plazos menores a un (1) día calendario, serán considerados como un (1) día para la evaluación del plazo.

Lima, ____ de _____ de 2015

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA PERSONAL CLAVE

Señores

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD

Presente.-

En relación con la Solicitud de Cotización SDC/00087130/407/2015 el oferente que suscribe declara bajo juramento que _____ (*nombre de la empresa*) ofrece como parte del Servicio al siguiente Personal Clave:

1. Editor Gráfico

Nombre del Profesional propuesto	Profesión y Grado alcanzado	Tiempo de Experiencia en medios escritos, así como también en dirección de arte, conceptualización y elaboración de contenidos (*)
	<i>El ofertante deberá indicar la profesión del personal y el grado que ostenta</i>	<i>El ofertante deberá indicar los años de experiencia</i>

2. Redactor/Editor

Nombre del Profesional propuesto	Profesión y Grado alcanzado	Tiempo de Experiencia elaborando conceptualizaciones, desarrollo y edición de contenidos editoriales; así como también en redacción de material informativo (revistas, manuscritos, periódicos, material de difusión, reportajes o libros) (*)
	<i>El ofertante deberá indicar la profesión del personal y el grado que ostenta</i>	<i>El ofertante deberá indicar los años de experiencia</i>

3. Diseñador

Nombre del Profesional propuesto	Profesión y Grado alcanzado	Tiempo de Experiencia (*)
	<i>El ofertante deberá indicar la profesión del personal y el grado que ostenta</i>	<i>El ofertante deberá indicar los años de experiencia</i>

Se adjuntan las Hojas de Vida (Curriculum Vitae) del Editor Gráfico, Redactor/Editor y Diseñador propuesto por nuestra empresa.

(*) De acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencia, los postores deberán adjuntar las constancias y/o certificados que sustenten el cumplimiento de la experiencia requerida.

Lima, ____ de _____ de 2015

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO 7

**DECLARACIÓN JURADA
CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD

Presente.-

En relación con la Solicitud de Cotización SDC/00087130/407/2015 el oferente que suscribe, declara bajo juramento que _____ (*nombre de la empresa*) para la prestación del servicio, se obliga a cumplir con los Términos de Referencia establecidos en el **Anexo 10** de las presentes Bases del proceso.

Lima, ____ de _____ de 2015

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO 8

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES⁴

Servicio de Elaboración, Diseño y Diagramación de la Publicación Ambiente en Acción

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas con el membrete oficial del suministrador⁵)

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia **SDC/00087130/407/2015**:

DESCRIPCIÓN	P.TOTAL (Nuevos Soles)
Servicio de elaboración, diseño y diagramación de la publicación Ambiente en Acción	<i>(debe ser llenado por el ofertante)</i>
IGV (18%)	<i>(debe ser llenado por el ofertante)</i>
Total	<i>(debe ser llenado por el ofertante)</i>

Validez de la Oferta : 90 días calendario

Firma y nombre del Representante Legal: _____

Fecha: _____

⁴ Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

⁵ El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES INCLUIDO CONDICIONES GENERALES DEL PNUD

Fecha _____

De mi consideración:

Ref.: ____/____/____

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Proyecto ... (en adelante denominado “PNUD”), desea contratar los servicios de vuestra **[empresa/organización/institución]**, que ha sido debidamente creada conforme a las Leyes de _____ **[INSERTESE NOMBRE DEL PAIS]** (en adelante denominado el “Contratista”) a fin de desempeñar los siguientes servicios **[INSERTESE RESUMEN DESCRIPTIVO DE LOS SERVICIOS]** (en adelante denominado los “Servicios”), conforme al siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato

- 1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de “Condiciones Especiales”.
- 1.2 El Contratista y el PNUD también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
 - a) la presente carta;
 - c) los Términos de Referencia [ref.....fechados.....], adjuntos al presente como Anexo II;
 - d) la oferta técnica del Contratista [ref....., fechada.....]. Ambos documentos no se encuentran adjuntos al presente pero las dos partes conocen y poseen dichos documentos.
- 1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones del Contratista

2.1 El Contratista realizará y completará los Servicios descriptos en el Anexo II con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.

2.2 El Contratista proveerá los servicios a través del personal clave que se enumera a continuación:

<u>Nombre</u>	<u>Especialización</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Período de servicio</u>
---------------	------------------------	---------------------	----------------------------

....			
....			

2.3 Para cualquier cambio en el personal clave mencionado más arriba se requerirá la aprobación previa por escrito de _____[**NOMBRE Y CARGO**], PNUD.

2.4 El Contratista también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.

2.5 El Contratista realizará al PNUD las entregas que se especifican más abajo conforme al siguiente cronograma:

[LISTA DE PRODUCTOS] [INDICAR FECHAS DE ENTREGA]

por ejemplo,

Informe de progreso	../../....
.....	../../....
Informe final	../../....

2.6 Todos los informes se redactarán en idioma español y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. El Contratista transmitirá todos los informes por _____ **[CORREO ELECTRONICO, CORREO PRIVADO Y/O FAX]** a la dirección especificada en 9.1 abajo.

2.7 El Contratista manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al PNUD a los fines de la firma de este Contrato así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales y de la industria más elevadas.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

3. Precio y Pago

- 3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio fijo por el contrato de _____ **[INSERTESE MONEDA Y CANTIDAD EN CIFRAS Y LETRAS]**.
- 3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.
- 3.3 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del PNUD de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.
- 3.4 El PNUD efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 9.1 abajo, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.

<u>ETAPA</u>	<u>MONTO</u>	<u>FECHA OBJETIVO</u>
Al		.././....
.....		.././....

Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.

- 3.5 El Contratista presentará facturas por el trabajo realizado durante _____ **[INSERTESE PERIODOS O ETAPAS]**
- 3.6 El PNUD pagará al Contratista conforme al progreso realizado y también efectuará el pago final luego de la aceptación de las facturas presentadas por el Contratista en la dirección que se especifica en 9.1 *infra*, junto con la documentación de respaldo para los gastos reales efectuados, según lo exija el Desglose de Costos o según lo requiera el PNUD. Dichos pagos quedarán sujetos a las condiciones específicas de reintegro que se incluyen en el Desglose de Costos.

4. Condiciones especiales

- 4.1 Debido a [.....], se modificará o eliminará el/los Artículo(s) de las Condiciones Generales del Anexo I. ⁶

5. Presentación de facturas

- 5.1 El Contratista enviará una factura original por correo para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la siguiente dirección:
.....
- 5.2 El PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.

6. Tiempo y forma de pago

⁶ Esta es una cláusula modelo para aquellos casos excepcionales donde existe un conflicto con una de las disposiciones de las Condiciones Generales que no involucre privilegios e inmunidades, arbitraje o alguno de los otros aspectos fundamentales de la condición jurídica del PNUD. Este tipo de cambios a las Condiciones Generales requerirán la consulta con OLPS/BOM en la Sede del PNUD en Nueva York.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

6.1 Las facturas se abonarán dentro de los treinta (30) días después de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.

6.2 El PNUD realizará todos los pagos a la siguiente cuenta Bancaria del Contratista:

_____ [NOMBRE DEL BANCO]

_____ [NUMERO DE CUENTA]

_____ [DOMICILIO DEL BANCO]

7. Entrada en vigencia. Plazos

7.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.

7.2 El Contratista comenzará a proveer sus Servicios a más tardar el _____ [INSERTESE FECHA] y completará sus Servicios dentro de _____ [INSERTESE CANTIDAD DE DIAS O MESES] a partir de la fecha de inicio.

7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

8. Modificaciones

8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por _____ [NOMBRE Y CARGO], del PNUD.

9. Notificaciones

9.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación se transcriben los domicilios del PNUD y del Contratista:

PNUD:

_____ [INSERTESE REFERENCIA Y NUMERO DEL CONTRATO]

Télex:	Fax:	Dir. Cablegráfica:
---------------	-------------	---------------------------

Contratista:

[INSERTESE NOMBRE, DOMICILIO Y NUMEROS DE TELEX, FAX Y LA DIRECCION CABLEGRÁFICA]

Nombre:
Domicilio:

Télex:	
Fax:	
Dir. Cablegráfica:	

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos inicialar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

Saludo a usted muy atentamente.

[INSERTESE NOMBRE Y CARGO]

Por **[INSERTESE NOMBRE DE LA EMPRESA/ORGANIZACION]**

Acordado y Aceptado:

Firma _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición legal de un contratista independiente con respecto al PNUD. Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar bajo este Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud de él, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5. SUBCONTRATACIÓN

En el caso de que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones bajo el presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

6. PROHIBICIÓN DE QUE LOS FUNCIONARIOS OBTENGAN BENEFICIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista acepta que la violación de esta norma constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este Contrato. Esta cláusula será aplicable también, *inter alia*, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar este Contrato.

8. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS

8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- (i) Designar al PNUD como asegurado adicional;
- (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto del PNUD;
- (iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.5 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

9. EMBARGO PREVENTIVO / DERECHO DE GARANTIA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública la circunstancia de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

13.1 Los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista en virtud del presente Contrato serán de propiedad del PNUD y serán considerados de carácter confidencial y se entregarán solamente a los funcionarios del PNUD debidamente autorizados al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

13.2 El Contratista no podrá divulgar en ningún momento a ninguna persona, Gobierno u autoridad ajena al PNUD ninguna información a la que tenga acceso a causa de su vinculación con el PNUD y que no tenga estado público, sin la autorización del PNUD, ni podrá utilizar la misma para su propia ventaja. Estas obligaciones no caducarán al terminar el presente Contrato.

14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

14.1 Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar que estén fuera del control de las Partes.

14.2 En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Esta notificación incluirá todas las medidas alternativas razonables para dar cumplimiento al presente que no se vean impedidas por el evento de fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

14.3 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en la Cláusula 15 “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

15. RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16 “Resolución de Conflictos” que se indica más abajo, no se considerará una rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas de este Contrato. El Contratista tomará las medidas necesarias para finalizar el trabajo y los servicios correspondientes en forma perentoria y ordenada a fin de minimizar pérdidas y gastos adicionales.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera

tener lugar, rescindir el presente Contrato a partir de esa fecha. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1. Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

16.2. Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente de este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con él se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o de sus órganos subsidiarios.

18. EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

19. TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado con prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, *inter alia*, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

20. MINAS

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el Contratista ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentamiento, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término “Minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir este Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

Términos de Referencia

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de Elaboración, Diseño y Diagramación de publicación Ambiente en Acción que incorpora el frente de Compromiso Climático, a través del cual se tiene previsto reportar los logros alcanzados en la COP20/CMP10 y las actividades desarrolladas Post-COP20 en el marco de la Agenda de Acción Climática de Lima a París.

II. FINALIDAD

El presente pedido tiene como finalidad contratar el servicio de creación del concepto, diseño y edición de contenidos de la publicación “Ambiente en Acción” del Ministerio del Ambiente, que incluye el frente de Compromiso Climático, para que la población pueda tener una visualización útil y atractiva de las acciones y metas en torno a los temas ambientales que obedecen a una planificación estratégica, entre los que se encuentra la organización y realización de la COP20/CMP10.

III. ANTECEDENTES

El Ministerio del Ambiente – MINAM, es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, dirige, supervisa y ejecuta la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica, entre otras. El sector ambiental comprende además, la gestión de los recursos naturales, en el ámbito de su competencia, de la biodiversidad, del cambio climático, del manejo de los suelos y de los demás ámbitos temáticos que se establecen por ley.

Asimismo, el MINAM de acuerdo con lo establecido en su Ley de Creación, Organización y Funciones – Decreto Legislativo Nº 1013, tiene como uno de sus objetivos específicos asegurar el cumplimiento del mandato constitucional sobre la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica, las áreas naturales protegidas, el desarrollo sostenible de la Amazonía, y el fortalecimiento de la gestión ambiental a nivel nacional.

De igual manera, como autoridad nacional de cambio climático y de las discusiones técnicas internacionales que se desarrollan en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. El MINAM ha sido el organizador de la COP20/CMP10 (la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático-CMNUCC y de la 10a Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto-CMP realizadas en Lima del 1 al 12 Diciembre 2014, y sigue ejerciendo la Presidencia hasta la próxima cumbre COP21 a realizarse en París en Noviembre 2015. En su rol de Presidencia, el Perú busca sentar las bases para lograr en París a fines del 2015 un acuerdo internacional legalmente vinculante para la reducción de emisiones y la estabilización del clima, así como el incremento de la resiliencia de la población vulnerable ante los posibles impactos del cambio climático, basado entre otros, en una arquitectura internacional de financiamiento climático.

Durante la COP 20, el Perú reflejó lo que constituye una política de estado y aseguró no solo una presencia activa del país en el debate climático internacional sino que ejerció su liderazgo con responsabilidad y reconocimiento. El Perú apostó por el futuro, consciente que la construcción de un nuevo paradigma de desarrollo se nutre del debate climático, de la definición de objetivos de desarrollo

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

sostenible Post -2015 y de la visión por una economía verde y baja en carbono a través del “Llamado de Lima para la Acción Climática”.

IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contar con el servicio de elaboración, diseño y diagramación de la publicación Ambiente en Acción, el misma que incorpora el frente de Compromiso Climático, a través del cual se tiene previsto reportar los logros alcanzados en la COP20/CMP10 y las actividades desarrolladas Post-COP20 en el marco de la Agenda de Acción Climática de Lima a París.

V. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El presente servicio cuenta con las siguientes características:

- Conceptualización y gestión del servicio.
- Edición y producción de contenidos del documento “Ambiente en Acción” que incluya dentro del frente de Compromiso Climático los logros de la COP20/CMP10 y las actividades desarrolladas post-COP20.
- Redacción y edición de crónicas (6 temas).
- Entrevista al Ministro o en su defecto realización de cuestionario y edición de las respuestas.
- Corrección de estilo de los contenidos de la publicación.
- Revisión y edición fotográfica del archivo fotográfico que cuente el Ministerio.
- Diseño y diagramación del proyecto editorial, 108 páginas aproximadamente.
- Acompañamiento durante todo el proceso de producción a través de reuniones periódicas para valorar y validar los avances.
- Coordinación de la impresión y control de calidad del proceso (pruebas de color

VI. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de máximo entrega es de sesenta (60) días calendario, a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra, de la siguiente manera:

Primera entrega: 30 días calendario, luego de notificada la orden de compra.

Segunda entrega: 60 días calendario, luego de notificada la orden de compra.

VII. PERFIL DEL POSTOR

Experiencia mínima de dos (2) productos editoriales, que incluyan conceptualización, elaboración de contenidos y diseño, acreditado con copias de contratos u órdenes de servicios con sus respectivas conformidades: comprobantes de pago, constancias, actas o certificados.

Contar con experiencia mínima de dos (2) trabajos periodísticos o comunicación creativa que incluya conceptualización, acreditado con copias de contratos u órdenes de servicios.

EDITOR GRÁFICO

Licenciado en Ciencias de la Comunicación o Ciencias de la Información, acreditado con diploma emitido por Universidad.

Postgrado o Diplomado en Gestión de Empresas o Iniciativas Culturales, acreditado con copia de diploma emitido por Centro de Estudios.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Experiencias: Mínimo cinco (5) años de experiencia como editor gráfico en medios escritos, acreditado con copias de contratos, órdenes de servicios, comprobante de pago o con constancias / certificados de trabajo.

Mínimo cinco (5) experiencias en dirección de arte, conceptualización y elaboración de contenidos, acreditado con copias de contratos, órdenes de servicios, comprobantes de pago o constancias / certificados de trabajo.

REDACTOR/EDITOR

Profesional titulado en Ciencias de la Comunicación, Periodismo o Arte, acreditado con diploma emitido por Universidad.

Experiencias: Mínima un (1) año de experiencia como redactor, elaborando conceptualizaciones, desarrollo y edición de contenidos editoriales, acreditado con copias de contratos, órdenes de servicios, comprobantes de pago o constancias / certificados de trabajo.

Mínimo cuatro (4) experiencias en redacción de material informativo (revistas, manuscritos, periódicos, material de difusión, reportajes o libros), acreditado con copias de contratos, órdenes de servicios, comprobantes de pago o constancias / certificados de trabajo.

DISEÑADOR

Titulado o Bachiller en Diseño Gráfico o afines, acreditado con diploma de Universidad.

Experiencia: Mínima cinco (5) años de experiencia como diseñador gráfico, acreditado con copias de contratos u órdenes de servicio con sus respectivas conformidades, comprobantes de pago o constancias / certificados de trabajo.

VIII. PRODUCTOS

- Textos con los contenidos de la publicación
- Arte final digital de la publicación “Ambiente en Acción”.

IX. COORDINACION Y SUPERVISION

La coordinación y supervisión estará a cargo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

X. FORMA DE PAGO Y MODALIDAD – CONFORMIDAD

- **Primer pago:** 50% hasta TREINTA (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra; a la entrega de los textos con el contenido de la publicación y previa conformidad del área usuaria.
- **Segundo pago:** 50% hasta SESENTA (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra; a la entrega de la publicación terminada y previa conformidad del área usuaria.

XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El responsable del Componente de Comunicación y Gestión del Conocimiento del Proyecto tendrá a su cargo la supervisión y conformidad del servicio, la misma que será presentada a la Dirección Nacional del Proyecto para la realización del trámite respectivo.